



Mano a Mano
Family Resource Center

26 de julio, 2021

El 16 de julio de 2021, un Tribunal Federal de Distrito en Texas emitió un fallo en Texas v. Estados Unidos limitando el programa DACA y declarándolo ilegal.

RE: <https://www.maldef.org/wp-content/uploads/2021/07/DACA-MSJ-Ruling-07.16.21.pdf?fbclid=IwAR06Mbolc9lmrBHUMU5X6BqM2Ln8YbigNi5zwiVII9FIaGRF0BdRjlURHiY>

¿Qué es DACA?

La Acción Diferida para los Llegados en la Infancia, o DACA, es un programa que fue introducido por el presidente Obama el *15 de junio de 2012*. DACA le da a las personas calificadas que fueron traídas a los Estados Unidos ilegalmente como menores de edad una acción diferida renovable de dos años de deportación y autorización de trabajo.

¿Qué decidió la Corte Suprema?

El 18 de junio de *2020*, la Corte Suprema de los Estados Unidos votó 5-4 que la decisión de la Administración Trump y el Departamento de Seguridad Nacional (DHS) de terminar DACA era "arbitraria y caprichosa" porque no fue terminada correctamente. La Corte Suprema dictaminó que la administración Trump no había seguido los procedimientos adecuados requeridos por la APA para terminar el programa y que DACA debería permanecer en su lugar.

¿Qué decidió el Tribunal Federal de Distrito en Texas?

El juez Andrew Hanen dictaminó en *Texas v. United States* que la administración Biden no había reabierto las solicitudes siguiendo los procedimientos apropiados para terminar el programa. Debido a esto, Hanen dictaminó que la administración Biden no podía aceptar nuevas solicitudes de DACA, y declaró que DACA es ilegal.

¿Qué significa esto para los beneficiarios actuales de DACA?

Si actualmente tiene DACA y si su solicitud de DACA por primera vez ha sido presentada y concedida, su DACA y permiso de trabajo continúan siendo válidos. Usted puede continuar usando su número de seguro social y permiso de trabajo. Además, puede continuar



Mano a Mano
Family Resource Center

renovando su permiso de DACA. Todavía es recomendable renovar su DACA dentro de los 150-120 días de su fecha de vencimiento.

¿Las personas que tienen DACA pueden seguir renovando?

¡Sí! Esta orden judicial no prohíbe que USCIS acepte y *proces*e las renovaciones de DACA. USCIS recomienda a que las renovaciones se presenten entre 120 y 150 días antes del vencimiento de su DACA. Si su DACA se vence pronto, ¡RENUEVE AHORA!

¿La libertad condicional anticipada todavía está disponible para los beneficiarios de DACA?

De acuerdo con una declaración hecha por USCIS, la agencia continuará procesando y aprobando la libertad condicional anticipada (advance parole) para los beneficiarios de DACA.

¿Estoy en riesgo de deportación ahora?

Los beneficiarios de DACA y los solicitantes de DACA **no** son una prioridad para la deportación en este momento. Este caso judicial establece que DHS o el Departamento de Justicia tomen ninguna acción de inmigración, deportación o penal contra cualquier beneficiario de DACA, solicitante o cualquier otra persona".

¿Qué significa esto para aquellos que tienen una solicitud inicial de DACA pendiente?

Esta orden judicial decidió que USCIS ya no puede otorgar nuevas solicitudes de DACA. Si presento su solicitud inicial de DACA, pero AÚN NO se ha concedido a partir del 16 de julio de 2021, entendemos que esas solicitudes no se otorgarán hasta nuevo aviso. Es importante tener en cuenta que esto no significa que su solicitud sea negada o rechazada, simplemente están en pausa sin aprobación.

Mi DACA ha estado vencido por más de un año, ¿todavía puedo renovar?

Anteriormente, los solicitantes cuyo DACA se venció por más de un año podían renovar presentando una solicitud inicial. Según la última decisión, USCIS ya no puede aprobar las solicitudes iniciales, por lo tanto, alguien que no renovó su DACA durante más de un año después de la expiración no puede solicitar la renovación en este momento.



Mano a Mano
Family Resource Center

Mi cita biométrica estaba programada para un futuro próximo, ¿debo ir?

USCIS ha comenzado a cancelar las citas biométricas para los solicitantes de DACA por primera vez. Si aún no ha recibido un aviso de cancelación antes de la fecha de su cita, en este momento le recomendamos que vaya. A pesar de que esta orden judicial prohíbe a USCIS otorgar solicitudes iniciales de DACA por primera vez, su solicitud de DACA podría ser negada por no presentarse a una cita biométrica.

¿Qué va a pasar con mi dinero?

En este momento, si su cheque para su solicitud inicial de DACA ha sido cobrado, *no* recibirá un reembolso de ninguna tarifa pagada a USCIS. Adicionalmente, USCIS no reembolsará las tarifas de las solicitudes que actualmente quedan pendientes.

Recibí un RFE (solicitud de más información) para mi solicitud de DACA, ¿debo responder?

A pesar de que esta orden prohíbe a USCIS aceptar cualquier solicitud inicial de DACA, en este momento, alentamos a los solicitantes de DACA por primera vez a responder a cualquier RFE solicitada por USCIS, ya que una solicitud de DACA puede ser negada por una falta de respuesta a este tipo de solicitud. Hable con su abogado o representante legal para responder a esta solicitud.

¿Qué pasa con aquellos que se estaban preparando / o están interesados en solicitar DACA por primera vez? ¿Estas solicitudes serán rechazadas por USCIS?

Esta orden judicial prohíbe a USCIS otorgar nuevas solicitudes de DACA. En este momento, le recomendamos que consulte con un abogado de inmigración o un representante acreditado para revisar su caso antes de presentar su solicitud. Es importante que un profesional revise su caso y explique a fondo los riesgos involucrados con la presentación de su solicitud inicial de DACA.